

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso	Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Jonatan Rodas Sepúlveda
Radicado	05001 40 03 028 2022 01546 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

El Despacho mediante auto del 3 de febrero de 2023 ordenó la aprehensión y entrega al BANCO FINANDINA S.A. del vehículo con placas MGV704, para lo cual expidió el respectivo oficio.

El 24 de febrero de 2023 se compartió el expediente digital con la apoderada judicial de la parte solicitante a fin de que tuviera acceso al oficio y procediera con su radicación.

A la fecha se desconoce si el comunicado fue radicado ante la entidad correspondiente o qué ocurrió con tales diligencias.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, esto es, allegue la prueba de radicación del Oficio No. 117 del 24 de febrero de 2023 ante la POLICÍA NACIONAL e informe respecto de las diligencias de aprehensión y entrega del vehículo con placas MGV704.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86ffacfac37b64bf5ed2ecda45a30fdf0636efb5a918acfa27c5d79749e62a**

Documento generado en 14/03/2023 08:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>